

te. " La Comisión de Policía Urbana de este municipio a estudiado detenidamente el expediente iniciado por Don Feris Garcia Penabaz, solicitando legalizar la red de distribución de fluido eléctrico en este pueblo y tiene el honor de informar al pleno lo que sigue: = Resultando que el referido Don Feris Garcia Penabaz, presentó en época oportuna en el Gobierno Civil de la provincia el proyecto correspondiente para la legalización de la línea eléctrica referida. = Resultando que el Señor Gobernador Civil ordenó se insertara la petición en el B. O. de la provincia habiendo el plazo de 20 días para oír reclamaciones, durante el cual compareció este municipio oponiéndose, no a la legalización de la red, ni a que con esa concesión se aumentasen las tarifas, reclamación que obra unida al expediente. = Resultando que después ha informado la Jefatura de Obras Públicas y el verificador de contadores eléctricos de la provincia, cuyos dictámenes son favorables a la petición de que se trata, proponiendo este último las tarifas que a su juicio deben regir en el suministro a este pueblo. = Resultando que el Señor Gobernador de acuerdo con lo determinado en el Estatuto Municipal vigente, confirmado por reciente R. O., remite el expediente y proyecto a la resolución de este Ayuntamiento, ya que al mismo corresponde la misma, según determinan dichos textos legales. = Resultando que el expediente ha sido debidamente tramitado y ya solo se halla pendiente de la resolución de este Municipio. = Considerando que es digno de todo elogio lo realizado por el Señor Garcia Penabaz, dotando a esta población de energía para luz y fuerza industrial. = Considerando que no cabe discutir la procedencia de una legalización

